

17.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

18.- Las penas y su ejecución.

19.- Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos. La resistencia y desobediencia. Los desordenes públicos.

20.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

21.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las garantías constitucionales.

22.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

ANEXO IV TRIBUNAL

Estará compuesto de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

— Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Jefe de la Policía Local o mando intermedio que le sustituya.

Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

DECRETO de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2003, sobre oferta de empleo público para 2003.

En Arroyo de San Serván, a 22 de septiembre de 2003.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003 el Presupuesto Municipal para el año 2003, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, habiendo resultado dicho presupuesto definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones tras la exposición pública efectuada, con fecha de referencia 3 de septiembre de 2003.

Considerando que el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente, debiendo contener dicha Oferta de Empleo Público necesariamente aquellas plazas que se encuentren dotadas presupuestariamente y se hallen

vacantes, indicándose las que de ellas se considere necesaria su cobertura en el correspondiente ejercicio presupuestario.

Considerando que, examinada la Plantilla de Personal y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente las plazas que se señalan a continuación:

— Una plaza de Administrativo. Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C. Nivel CD 22.

Visto que resulta necesario el proveer a la posible brevedad a la cobertura de la citada plaza en orden al buen funcionamiento de los servicios municipales.

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.9) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2003, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Una plaza de Administrativo. Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C. Nivel CD 22.

Segundo. Que la oferta de empleo que mediante el presente Decreto se aprueba sea objeto de publicación para general conocimiento mediante su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde D. Juan Moreno Barroso, en el lugar y fecha al principio consignados, ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO. Ante mí el Secretario, JORGE MORALES FDEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 2 de septiembre de 2003, sobre modificación nº 1/2003 del Plan Parcial del Sector 8-B).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2003, ha sido aprobado inicialmente la modificación nº 1/2003 del Plan Parcial del Sector 8-B), conforme proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato consistente en modificar el artículo 21 de las NN.UU. del Plan Parcial del Sector 8-B) del PGOU de esta ciudad, respecto a la parcela mínima edificable y la agregación y segregación de parcelas al objeto de unificar las condiciones de parcela mínima en el referido Plan Parcial con las establecidas en el resto de los sectores colindantes de uso industrial.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 2 de septiembre de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGU BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo Matadero”.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo Matadero”, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Orantos, y promovido por CIAVAL 2.000, S.A., Expte. 161/2002- UO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navalmoral de la Mata, a 19 de septiembre de 2003. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2003, sobre oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Trujillo.

Número de código territorial: 10.195.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003, aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2003.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84 y artículo 12,3 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura: C. Clasificación: Cuerpo de la Policía Local, Escala Básica, Categoría Agente. Número de vacantes: dos.

Trujillo, a 17 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.